**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LOS HECHOS Y MANIFESTACIONES RELATIVOS A LA ETAPA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN FÍSICA DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR PARTE DE PERSONA DESIGNADA PARA ESTE EFECTO, PROCEDIENDOSE A LA SIGUIENTE ACTUACIÓN:--------------------------------------------------------------**

**I. LUGAR, HORA, FECHA Y OBJETO DE SU LEVANTAMIENTO: ---**

En Juchipila, Zacatecas, siendo las 14:00 pmhoras del día 11 del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en el edificio que ocupa la Presidencia de Juchipila, sito en calle Mixtón, sin número**,** con motivo de la Entrega-Recepción, con fundamento en el artículo 2 fracción III, 70 y de más relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, Yo C. Mtra. María del Rocío Moreno Sánchez con el carácter de Presidenta Municipal, y habiendo sido designado para la presente actuación procedo en este momento a acreditarme, anexando al presente instrumento jurídico, copia del nombramiento y copia de mi Identificación con fotografía, documentos que se incorporan a la presente Acta por lo que encontrándome debidamente acreditado dentro del expediente correspondiente a esta Entrega-Recepción procedo a manifestar lo siguiente: en reunión con la dirección del SOAPAJ, representada por la PROF. MA. TERESA ROMO PADILLA --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En términos de las formalidades de esta actuación fungen con el carácter de testigos los ciudadanos que enseguida se mencionan. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TESTIGOS** | | |
| NOMBRE | TIPO DOCUMENTO IDENTIFICATORIO | NÚMERO DE FOLIO |
| **(ANA MARÍA VEGA AGUILAR)** | **(INE)** | **(IDMEX1842972340)** |
| **(MARCELO ENRIQUEZ MENA)** | **(INE)** | **(000013283794)** |

Las personas anteriormente citadas nos encontramos reunidos con el objeto de hacer constar lo siguiente: ---------------------------------------------

**II. MANIFESTACIONES Y HECHOS: Realizada la verificación y validación del contenido del Inventario de Bienes Muebles, Vehículos y Ayuntamiento se manifiestan las siguientes observaciones:**

**1.- Descripción del Patrimonio: tipo de Bien cinco LLAVES STILSON. Dice que sí se encuentran en la dirección pero mantienen un estado deplorable, muy malo.**

**2.- Descripción del Patrimonio: tipo de Bien nueve PALAS REDONDAS. Dice que sí se encuentran en la dirección pero mantienen un estado deplorable, muy malo.**

**3.- Descripción del Bien: tipo de Bien cuatro PICOS CON TALACHE. Dice que sí se encuentran en la dirección pero mantienen un estado deplorable, muy malo.**

**4.- Descripción del Bien: tipo de Bien dos SEGUETAS. Dice que sí se encuentran en la dirección pero mantienen un estado deplorable, muy malo.**

**5.- Descripción del Bien: tipo de Bien una MOTOBOMBA con número de inventario 556110000007-1 clave AP116 con un valor de $4,350.00 MXN cual fue adquirida el 05 de febrero del 2016. Al hacer la revisión física no se encontró dicha Motobomba, pero sí se tiene el registro del inventario.**

**6.- Descripción del Bien: tipo de Bien 726 GARRAFONES DE AGUA. Dice que el ciudadano encargado CRISTIAN ESTEBAN MEZA VAZQUEZ sólo recibió 445 GARRAFONES mientras que en el informe rendido se declara tener 726 piezas, por lo que hay un total de 281 GARRAFONES faltantes que equivale a un déficit de $25,290.00 MXN.**

**7.- Descripción del Bien: tipo de Bien un SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA DEL SOAPAJ. Dice que no tiene acceso a las contraseñas del DVR que monitorean cámaras de la oficina del SOAPAJ, y al solicitar la reprogramación de las mismas, los antiguos encargados, el C. ALEJANDRO JACOBO RODRÍGUEZ y ALEJANDRA JIMENEZ DÍAZ manifestaron no saber las contraseñas, además se acudió al negocio COPYNET donde se tenía registro de la factura de la compra de las cámaras de vigilancia y se encontró que ellos solo facilitaron la factura, pero quien vendió e instaló las cámaras fue el dueño del establecimiento HOSPITAL DE CELULARES, quien además de infringir la ley al lucrar con la factura, también se negó a proporcionar las contraseñas.**

**Con las manifestaciones de las observaciones antes mencionadas se tiene que la y/o el Presidente, Sindico y Secretario de Gobierno Municipales violentaron el principio de legalidad al no, ceñirse en su actuación a lo que le ordena la ley, que lo es, Inspeccionar que todas las dependencias municipales funcionen debidamente tener actualizado, además de cuidar se conserven en buen estado los bienes que integran el patrimonio municipal, tener a su cargo el patrimonio mueble e inmueble municipal, formular el inventario de bienes muebles e inmuebles que conformen el patrimonio del municipio en coordinación con el Síndico Municipal, y los Ayuntamientos deben de registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio destinados a la prestación de un servicio público ;es decir, el INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Artículo 80 Frac. V, XXVI, 84 Frac. VI, 100 Frac. XVI, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, Artículo 23, 24, 25, 27 y 28 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental, incurriendo en una responsabilidad, en virtud de no actualizar y depurar el inventario de bienes muebles e inmuebles de forma semestral y la correspondiente publicación.**

Siendo todo lo que en este momento se hace constar para los efectos a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------

**III. CIERRE DEL ACTA: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

No habiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluida la presente actuación, siendo las (15:20)horas del día de su inicio, levantándose la presente Acta en tres tantos, a los que en su caso se anexan los documentos aquí mencionados y se distribuyen de la siguiente manera, un tanto para la comisión de Recepción para ser integrado a las actuaciones de la Presente etapa de Verificación y Validación Física del Expediente de la Entrega–Recepción Institucional, el segundo tanto para el Órgano Interno de Control o quien en este momento lo represente para efectos de las notificaciones a que haya lugar y el tercer tanto para quien levantó la presente acta. ---------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FIRMAS** | | | |
| NOMBRE | REPRESENTACIÓN | | FIRMA |
| **MA TERESA ROMO PADILLA** | **DIRECTORA DEL SOAPAJ** |  | |
| **ANA MARÍA VEGA AGUILAR** | **SECRETARIA DEL SOAPAJ** |  | |
| **MARCELO ENRIQUEZ MENA** | **SECRETARIO DEL SOAPAJ** |  | |